I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1265 /
APRUEBA EXENCION DERECHOS DE ASEO A PERSONAS QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de Junio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que Modifica Ordenanza Local Sobre Aseo Domiciliario.

El Memo N° 159 de fecha 08.06.2010 emanada de Administración y Finanzas, mediante el cual en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitida por la Directora de Desarrollo Comunitario en la cual informa de los postulantes que reúnen los requisitos para acceder con lo solicitado.

La Providencia del Alcalde (s) que acoge las exenciones.

VISTOS :

Lo dispuesto en los Arts. 6, 7, 8, 9 y 48 del Decreto Ley N° 2.385/96, que fija texto coordinado , sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995.

D E C R E T O:

APRUEBASE Exención del pago de los Derechos de Aseo Domiciliario a las personas que a continuación se individualizan:

NOMBRE	**C. IDENTIDAD**	**ROL**
Ortiz Contreras Alicia de las M.	Rol 412-07	100%
Pichún Díaz Berta de las M.	Rol 02-09	100 %
Valderrama Rojas Froilán	Rol 19-86	100 %
Vergara Soto Rosa Aurora	Rol 14-17	100 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (s)

LRG/MAVS/COV/OLP/PCS
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Dpto. Rentas (1)
Archivo.-